

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid
ASUNTO: Concesión de Subvenciones para el Retorno del Talento al Municipio de Valladolid 2017

Expte.: AI-3/2017 (II SEGUNDA FASE 2º PERIODO)

ÓRGANO DECISORIO: Alcaldía

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico que suscribe, en el expediente de referencia, propone sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente AI-3/2017, relativo a convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las Subvenciones para el Retorno del Talento al Municipio de Valladolid en 2017, promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, y atendido que:

1º.- En Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de Abril de 2017, se aprobó la convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de las Subvenciones para el Retorno del Talento al Municipio de Valladolid 2017, cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de Valladolid el día 22 de Mayo de 2017

2º.- La finalidad de dicha convocatoria es la concesión de ayudas para incentivar el desarrollo de proyectos locales basados en el conocimiento y la innovación y con impacto en el desarrollo futuro del municipio incorporando a los mismos a profesionales de la ciudad que se encuentren en el exterior, tanto como trabajadores por cuenta ajena como promotores de nuevos proyectos empresariales.

3º.- Las subvenciones municipales para el Retorno del Talento al Municipio de Valladolid para 2017 se encuadran dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid años 2017-2018 y 2019, en el Objetivo estratégico específico del Área de

Hacienda, Función Pública y Promoción Económica: "Promover y Facilitar el retorno de profesionales vinculados a la ciudad de Valladolid."

4º.- Visto lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

5º.- Promueve el expediente la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano especial de administración municipal, integrado en el Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica (Decreto nº 6.981, de 10 de julio de 2015), para el ejercicio y gestión de las competencias que se le asignan, con sujeción a las disposiciones contenidas en su Reglamento (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012) entre las que se recoge como objetivo en su artículo segundo : *"El objetivo de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid es fomentar la Innovación como plataforma para generación de proyectos para la diversificación y la sostenibilidad económica de Valladolid, así como motor de iniciativas que favorezcan las oportunidades laborales en nuestra ciudad, la retención y atracción del talento a Valladolid....."*

6º.- Conforme a lo previsto en el apartado G) de la convocatoria, consta en expediente informe del órgano instructor y valoración de las solicitudes presentadas por el órgano colegiado, acordando elevar al órgano competente la propuesta que sustancia esta resolución.

7º.- Según lo establecido en el artículo 6 apartado 3 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las Bases reguladoras para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de febrero de 2006 (B.O.P. de Valladolid de 9 de marzo de 2006), el órgano competente para la aprobación del presente expediente es el Alcalde.

En su virtud, se **RESUELVE**:

PRIMERO.- Conceder una subvención del 60% del presupuesto considerado financiable según lo establecido en el punto 5 de la línea II de la base C de la Convocatoria, a los emprendedores y proyectos que se indican:

EMPRENDEDOR	PROYECTO	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	SUBVENCION	ANTICIPO 50%
MERCEDES ZANCAJO GARCÍA 71134460Z	EAT, ENJOY, LOVE	32.605 €	19.563 €	9.781,50 €

JESUS ANDRES NIETO 12408623P	LA COMERCIAL	26.568 €	15.941 €	7.970,50
PABLO DE LA FUENTE CASAL 71171822R	UYURU CONSULTING	36.980 €	22.188 €	11.094 €
ALBERTO RUIZ ESPINOSA 71127286Q	IYARE	31.559 €	18.935 €	9.467,50 €
JOSE MANUEL ESTRADA PÉREZ 12339406K	TROVANT TECHNOLOGY	42.840 €	25.704 €	12.852 €
ENRIQUE CUESTA GÓMEZ 12386668H	PULEDIAMANTE	38.640 €	23.184 €	11.592 €
JAIME FRESNO CALVO 71156953J	POR UN CUERPO SANO	14.111 €	8.467 €	4.233,50 €
TOTAL		223.303 €	133.982 €	66.991 €

SEGUNDO.- Conceder la subvención correspondiente a los gastos asociados al retorno (Línea III) a los beneficiarios de la Línea II ,pendiente de cuantificación cuando se produzca el gasto subvencionado ,según lo establecido en el apartado H de la Convocatoria *“La resolución de concesión de esta línea va asociada a la resolución de las líneas I y II.”*

TERCERO.- Disponer y comprometer el gasto correspondiente, para cada uno de los beneficiarios de estas subvenciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.2411.470 del Presupuesto 2017 en la cuantía establecida como anticipo y con cargo a la aplicación presupuestaria 04.2411.470 del Presupuesto 2018 en la cuantía restante hasta la totalidad de la subvención concedida, estando estas cantidades consignadas a tal efecto.

Reconocer una obligación del 50% de la subvención, en la cuantía indicada en el resolutive primero, en concepto de anticipo de las cantidades subvencionadas de conformidad con el apartado L de la Convocatoria de Subvenciones para Empresas de Nueva Creación en el municipio de Valladolid en al año 2017.

CUARTO .- Ordenar su publicación en la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/convocatorias>) y de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico (www.valladolidadelante.es) y notificar a los interesados la presente resolución.

Valladolid, 28 de Diciembre de 2017

EL GERENTE DE LA AGENCIA
DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
ECONÓMICO

Visto Bueno,
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE
HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y
PROMOCIÓN ECONÓMICA



valladoli+D
adelante

Jesús Gómez Pérez



Rosa Huertas González

Conforme,
EL CONCEJAL DE HACIENDA,
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN
ECONÓMICA



Antonio Gato Casado

DECRETO NÚM.: 9200

Sr. Alcalde, D. Oscar Puente Santiago.

Valladolid, 28 de diciembre de 2017

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos".

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de ___ páginas numeradas, selladas y rubricadas por mí, de lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.



Oscar Puente Santiago

José Manuel Martínez Fernández